

Dpto. Adquisiciones
GAGV/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, Mayo 27 del 2016.-

VISTOS :

Las modificaciones a la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO :

Que, por las necesidades del Municipio de contratar una Productora de Eventos para la actividad "Cultura Rap Cruz" y de acuerdo a la Ley de Compras Públicas, se realizará mediante trato directo con la empresa Productora de Eventos Francisco Javier Torres E.I.R.L., por tratarse de una adquisición con proveedor Único.-

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **PRODUCTORA DE EVENTOS FRANCISCO J. TORRES MORENO E.I.R.L.**, Rut N° por un monto de \$ 750.000 Exenta de Impuesto, por el concepto señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



BERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO A. GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Transparencia (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Archivo (1)